COPACO S.A.
Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Asunción – Paraguay
Teléf.: 0800 – 11 – 4000 // (021) 238 – 5027
www.copaco.com.py

935.149

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17 /2019

"ADQUISICION DE EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS DE 30 KVA" SBE – ID 359698

1. Introducción

En fecha, 05 de noviembre de 2019, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de ofertas presentadas en el proceso de Licitación Por Concurso de Oferta N° 17/2019 (SBE) *"ADQUISICION DE EQUIPO DE ENERGIA ININTERRUMPIDA UPS 30 KVA"*, a efectos de determinar la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyo precio sea el más bajo para los intereses de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.). Los integrantes de la comisión de evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de las ofertas presentadas.

2. Antecedentes

a. PAC ID: 359698
b. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP): N° 31/2019
c. Autorización del llamado: Acta de Directorio Nº 35 de fecha 20/08/19
d. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada según Acta de Directorio Nº 35 de fecha 20/08/2019: Coordinador Lic. Jorge Villamayor, Lic. Federico Candia, Lic. Ana Cáceres, Lic. Luis Fernando Alcaraz, Abog. Beatriz López, Abog. Diego Senz.
e. Forma de la Adjudicación: Por Total
f. Monto estimado Gs.: 220.000.000

3. Acta de Sesión Pública Virtual SBE.

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 359698 de fecha 19/09/2019, han presentado sus propuestas en la Subasta, las siguientes empresas:

- HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
- SIEMI S.R.L.
- SISTECO PARAGUAY S.R.L.
- PROMEC S.R.L.
- INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
- NETSUN TELEINFORMATICA DE CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.
- PIRO'Y S.A.
- TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
- PARASOFT S.R.L.
- SANRI S.A.

4. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 31/19 de fecha 23/09/2019, se procedió a la apertura de las siguientes Ofertas:

Lic. Ana Liz Cáceres

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Asunción – Paraguay
Teléf.: 0800 – 11 – 4000 // (021) 238 – 5027
www.copaco.com.py

- HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
- SIEMI SRL
- SISTECO PARAGUAY S.R.L.
- PROMEC S.R.L.
- INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.
- NETSUN TELEINFORMATICA DE CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.
- PIRO'Y S.A.
- TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
- PARASOFT S.R.L.
- SANRI S.A.

A continuación se procede a detallar el precio ofertado por cada firma participante:

Nº	OFERENTES	TOTAL (IVA Incluido)
1	**PROMEC S.R.L.**	**Gs. 135.900.000**
2	SISTECO PARAGUAY S.R.L.	Gs. 136.000.000
3	SANRI S.A.	Gs. 178.000.000
4	PARASOFT S.R.L.	Gs. 179.000.000
5	HANDRUG DE HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Gs. 183.000.000
6	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Gs. 184.000.000
7	NETSUN TELEINFORMATICA DE CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS S.A.	Gs. 209.505.000
8	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 210.000.000
9	PIRO'Y S.A.	Gs. 247.500.000

Por nota GOC Nº 740/2019, se solicitó al oferente Promec S.R.L., la composición de precios por sobrepasar el monto ofertado, el 30% por debajo del precio referencial establecido por la convocante, teniendo en cuenta la Res. DNCP Nº 411/2018 (Art. 5º). En fecha 04/11/2019 la firma Promec SRL remitió la documentación solicitada a satisfacción de la comisión.-

3.1 Observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas:

a. La firma TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios Ruc: 2292560-0 manifiesta a la Comisión Evaluadora que el Banco de Batería solicitado en el PBC para cada UPS requiere una autonomía de 20 minutos a pleno, carga que representa un elevado costo adicional al equipo en si, por lo que solicitamos sean verificados que los oferentes cumplan a cabalidad con lo especificado en el PBC, ya que es elevado el costo del Banco de Batería adicional.

Respuesta: Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

b. La firma PIRO'Y S.A. Ruc: 80000505-8 deja constancia de que la firma HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta Ruc: 4022404-0, no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza) y presenta el formulario de ofertas con fecha anterior a la apertura de ofertas.

Respuesta: Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

c. La firma PIRO'Y S.A. Ruc: 80000505-8 deja constancia que la firma Parasoft S.R.L. presenta 2 veces formulario de información del oferente.

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Lic. Ana Lie Cáceres

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Asunción – Paraguay
Teléf.: 0800 – 11 – 4000 // (021) 238 – 5027
www.copaco.com.py

Respuesta: Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

d. La firma PIRO'Y S.A. Ruc: 80000505-8 deja constancia que la firma Siemi S.R.L. no presenta la oferta.

Respuesta: Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

e. La firma PROMEC S.R.L. deja constancia que la firma Sisteco, que tanto el formulario de ofertas de precios no presenta sello identificatorio y foliaturas de la firma.

Respuesta: Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

f. La firma Sanri S.A. deja constancia con relación a la oferta de la firma Promec, en el formulario de especificaciones técnicas, el modelo de UPS que ofertan se observa que no cumple con la tensión nominal 380-400-415 VAC, ya que el PBC pide 360-400-420 VAC. También en la conformidad EMC no especifica el cumplimiento de la norma 62040-1 ni 62040-2 categoría 3.

Respuesta: Se verificó en la oferta presentada por la firma Promec S.R.L. que a fojas 20, la tensión nominal cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

g. La firma Sanri S.A. deja constancia con relación a la oferta de la firma SISTECO, se observa en su oferta que su formulario de ofertas y su póliza no se encuentran foliadas ni selladas.

Respuesta: Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

h. La firma Netsun Teleinformática de Cáceres Acosta & Asociados S.A. deja constancia que la firma PARASOFT S.R.L., no presenta especificaciones técnicas ni catálogos del producto ofertado, no presenta certificado técnico.

Respuesta: Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

i. La firma Netsun Teleinformática de Cáceres Acosta & Asociados S.A. deja constancia que la firma Information Tecnology Consulting Support S.A. no presenta especificaciones técnicas ni catálogos del producto ofertado, no presenta técnico certificado, ni copia de contratos.

Respuesta.: Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

j. La firma Netsun Teleinformática de Cáceres Acosta & Asociados S.A. deja constancia que la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios no presenta especificaciones técnicas, ni catálogos, ni presenta técnico certificado y autorización del fabricante.

Respuesta: Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

Lic. Ana Liz Cáceres

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Diego Sebastián Sanz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura
y Operaciones TIC

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones
TIC

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Asunción – Paraguay
Teléf.: 0800 – 11 – 4000 // (021) 238 – 5027
www.copaco.com.py

k. La firma Netsun Teleinformática de Cáceres Acosta & Asociados S.A. deja constancia que la firma Promec S.R.L. presenta autorización del representante, no así del fabricante. Además no presenta técnico certificado.

Respuesta.: Se verificó que a fojas 09 de la oferta de la firma Promec S.R.L., se encuentra la autorización del fabricante tal y como se solicita en el PBC. Asimismo, por nota GOC Nº 715 de fecha 21/10/2019, se solicitó al oferente Promec S.R.L., certificación técnica vigente y por nota de fecha 23/10/19 se recibió la documentación solicitada a satisfacción de la comisión.-

l. La firma Netsun Teleinformática de Cáceres Acosta & Asociados S.A. deja constancia que la firma Handrug de Félix Benítez Peralta, no presenta copias de facturas ni contratos, ni técnico certificado.

Respuesta. Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

m. La firma Netsun Teleinformática de Cáceres Acosta & Asociados S.A. deja constancia que la firma Sanri S.A. no presento especificaciones técnicas, ni catálogos del producto ofertado, tampoco presento contratos ni facturas, ni técnico certificado.

Respuesta: Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

n. La firma Netsun Teleinformática de Cáceres Acosta & Asociados S.A. deja constancia que la firma Siemi S.R.L. no presentó oferta.

Respuesta: Se verificarán las observaciones de las ofertas evaluadas como las más bajas.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Sustancial presentada

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Fotocopia Simple de los documentos que acredite la existencia legal de la persona jurídica
HANDRUG DE HUGO BENITEZ PERALTA	Cumple	(*) No cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SISTECO PARAGUAY S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PROMEC S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
NETSUN TELEINFORMATICA DE CACERES ACOSTA Y ASOCIADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PIRO'Y S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Infraestructura y Operaciones TIC

Lic. Ana Liz Cáceres

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Asunción – Paraguay
Teléf.: 0800 – 11 – 4000 // (021) 238 – 5027
www.copaco.com.py

TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PARASOFT S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SANRI S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Obs.: (*) El oferente HANDRUG INGENIERIA, no presenta Garantía de Mantenimiento de Ofertas y teniendo en cuenta que dicho requisito es de carácter sustancial, queda descalificado.

El oferente SIEMI S.R.L., no presentó su Oferta física.

Constancia del SIPE de las siguientes empresas:

Sisteco Paraguay S.R.L.	1567888
Promec S.R.L.	1567898
Information Technology Consulting S.A.	1567802
Cáceres Acosta & Asociados – Netsun S.A.	1567708
Sanri S.A.	1567415
Piroy S.A.	1567839
Diego Joaquín Rodríguez Barrios	1567927
Parasoft S.R.L.	1567834

Posteriormente, se selecciona la oferta más baja de acuerdo a la planilla comparativa incluida en el numeral 4 del presente informe, que corresponde a la firma ***PROMEC S.R.L.,*** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior.

5. Evaluación de los Requisitos de Calificación Posterior

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases Condiciones se procede a verificar los documentos de carácter formal de las empresas:

Documentos Legales	PROMEC S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple
Fotocopia Simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Lic. Ana Liz Cáceres

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Ing. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Asunción – Paraguay
Teléf.: 0800 – 11 – 4000 // (021) 238 – 5027
www.copaco.com.py

6. **Datos en el SINARH**

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/2003, con el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	PROMEC S.R.L.
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No Presenta Registros en el SINARH. Constancias Nro. 1246786, 1246785, 1246750, 1246784.

Obs.: Por Memorándum GOC Nº 151/2019, se solicitó a la Administración del Talento Humano verificar el cumplimiento del Art. 40 inc. a de la Ley 2051/2003, no encontrándose registro alguno de los representantes legales del oferente PROMEC S.R.L., en la nómina de la Compañía.-

7. **Capacidad Financiera**

La presente firma oferente **PROMEC S.R.L.**, ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2015, 2016 y 2017.
Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

RATIOS EVALUADOS	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	**1,86**	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	**0,57**	Debe ser ≤ 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	**77,85**	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres

Diego Sebastián Senz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 46.521

Lic. Luis Fernando Alcaraz
COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

PROMEC S.R.L.								
INDICES		2016	2017	2018	2016	2017	2018	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC	15.220.493.107	14.083.199.915	16.836.053.798	2,29	1,64	1,65	1,86
	PC	6.657.130.527	8.570.838.637	10.179.072.486				
b. Endeudamiento:	PT	6.657.130.527	8.570.838.637	28.735.762.380	0,33	0,37	1,00	0,57
	AT	20.066.170.095	23.426.031.825	28.735.762.380				
a. Rentabilidad del Capital Invertido:								
	UN x 100 =	1.459.235.998	2.839.920.406	3.348.888.005	171,67	28,40	33,49	77,85
	CA	850.000.000	10.000.000.000	10.000.000.000				

Por lo tanto, la firma **PROMEC S.R.L.**, **Cumple** con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.-

8. **Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

Conforme a lo expresado por el equipo técnico conformado por el Lic. Jorge A. Villamayor G. y el Ing. Federico Magno Candia, encargados de la evaluación en cuanto al cumplimiento de los requisitos técnicos, han verificado y analizado los documentos presentados con la oferta, concluyendo que la firma PROMEC S.R.L., **cumple** con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción del Bien	PROMEC S.R.L.
1	EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 30KVA, (PARALELO REDUNDANTE N+1)	CUMPLE

Experiencia y Capacidad Técnica	PROMEC S.R.L.
Experiencia Provisión, instalación y mantenimiento de equipo de energía ininterrumpida UPS, realizados con anterioridad en instituciones públicas y/o empresas del sector privado en los últimos 3 años 2017, 2018, 2019, donde el oferente haya sido contratista principal, acompañado de las correspondientes copias debidamente autenticadas de las facturas y/o contratos y/o certificaciones expedidas por los respectivos comitentes. El promedio de facturación de los últimos 3 años 2017, 2018, 2019, deberá ser como mínimo igual al 50% del monto total ofertado.-	Cumple

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura y Operaciones TIC

Lic. Ana Liz Cáceres

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones TIC

Lic. Luis Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Diego Sebastián Sanz
Abogado

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Asunción – Paraguay
Teléf.: 0800 – 11 – 4000 // (021) 238 – 5027
www.copaco.com.py

Capacidad Técnica El oferente a través de una constancia emitida por el Fabricante de los UPS ofertados, garantizara por un periodo mínimo de 48 meses, que estará en condiciones de proveer repuestos para los equipos suministrados.-	Cumple
El oferente deberá constatar su capacidad técnica para proveer e implementar el equipamiento de UPS solicitado, presentando al menos una certificación técnica vigente, emitida por el Fabricante de la marca ofertada, que la fecha de expedición no puede ser mayor a 1 año.-	Cumple
Declaración jurada de garantizar el correcto funcionamiento de los equipos suministrados por un periodo de 36 meses, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisoria.	Cumple
El oferente deberá presentar con su oferta catálogos técnicos de los equipos ofertados.-	Cumple

La firma PROMEC S.R.L., **cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas.

9. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 "*… la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*", la firma PROMEC S.R.L., cumple con los requisitos solicitados.

10. Conclusión y Recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta comisión de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 17/2019 (SBE), **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) DE 30 KVA"** a la firma **PROMEC SRL.,** por un monto de **Gs. 135.900.000 IVA INCLUIDO** (Guaraníes ciento treinta y cinco millones novecientos mil), en base a la siguiente planilla:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Equipos de sistema de energia ininterrumpida UPS de 30 KVA (Paralelo Redundante N+1)	2	Riello	Italia	Gs. 67.950.000	Gs. 135.900.000
					Precio Total	**Gs. 135.900.000**

Abog. Beatriz L. Soto
Unidad de Asesoría Legal
GOC - COPACO S.A.

Lic. Ana Liz Cáceres

Lic. Yuri Fernando Alcaraz M.
COPACO S.A.

Diego Sebastián Sanz
Abogado
Mat. C.S.J. N° 46.521

Lic. Jorge A. Villamayor G.
Jefe Dto. Infraestructura
y Operaciones TIC

Ing. Federico Magno Candia Pereira
Jefe Div. Recursos TI
Dpto. Insfraestructura y Operaciones
TIC

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edificio Gral. Bernardino Caballero
Asunción – Paraguay
Teléf.: 0800 – 11 – 4000 // (021) 238 – 5027
www.copaco.com.py

Conforme a lo establecido el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Es nuestro informe,

LIC. JORGE VILLAMAYOR
Coordinador

LIC. FEDERICO CANDIA

LIC. LUIS FERNANDO ALCARAZ

ABOG. BEATRIZ LOPEZ

LIC. ANA CACERES.

ABOG. DIEGO SENZ

COPACO S.A.
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
08 NOV 2019
13:34